INFORME DE DISIDENCIA Y COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INERAM" – ID N° 372.326.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **SEIS** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 10:00 horas, se procede a realizar el Informe de Disidencia y Complementario de Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LCO N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INERAM" – ID N° 372.326,** cuya Evaluación principal fuere realizada en fecha 19 de Junio y la Apertura de los sobres de ofertas en fecha 11 de MAYO de 2020. El llamado cuenta con **Resolución D.G.A.F. N° 119** de fecha 18 de FEBRERO de 2020 **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INERAM" – ID N° 372.326.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas como representantes del INERAM **mediante Memorándum del 20 de mayo de 2020 y Providencia del Director General de la DGGIES en fecha 08 de junio de 2020**:

- **Lic. Emilia Delia Beatriz Rodríguez de Ocampos**, representante del INERAM.
- **Dr. Wigberto Benítez Gómez,** representante del INERAM.
- **Dr. Felipe González,** representante del INERAM.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

El Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo, representantes de la empresa SEMPRO S.A. (Oferta más baja) se encuentran registrados en la Base de Datos como funcionarios públicos. El resultado de la verificación se detalla en el cuadro a continuación:

N°	EMPRESA OFERENTE	TIPÓ DOCUMENTO	REPRESENTANTE	N° DE DOCUMENTOS	N° DE CONSTANCIA	OBSERVACION
1	SEMPRO S.A.	C.I.	IVÁN DARÍO LUSICHI SALDÍVAR	938.207	364.094	NO REGISTRA DATOS
2		C.I.	LUIS HERNANDO ACHA FELTES	738.964	364.095	DOCENTE FACULTAD POLITECNICA
3		C.I.	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE ACHA	3.187.086	364.098	NO REGISTRA DATOS

El SR. LUIS HERNANDO ACHA FELTES con C.I. N° 738.964 de la empresa SEMPRO S.A. cuenta con un registro como Personal de la FACULTAD POLITÉCNICA; sin embargo, el mismo no impide la contratación con el mismo según la legislación actual.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de las respectivas constancias que corresponden a cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Lic. Emilia Rodríguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Abog. Cynthia R. Oriscaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

00000217

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Felipe González
Reg 4727

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley 2051/03 en su Decreto Reglamentario en su Artículo 61 en el punto N° 3 que menciona cuanto sigue; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar solo las primeras mejores ofertas.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se aclara que de acuerdo a la fecha de publicación del llamado y lo mencionado en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (IAO 35) (B) Análisis de los Precios Ofertados y conforme a la legislación Vigente por la fecha de Publicación del llamado, se debió realizar conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto el precio cotizado por la oferta más baja se encuentra 41% por debajo del precio referencial y tan solo 11% más por debajo del rango establecido en la Resolución 411/2018.

Por tal motivo se ha procedido a solicitar por NOTA DOC N° 636/2020, la explicación de la composición de los precios ofertados por la empresa SEMPRO S.A., teniendo en cuenta que el ítem 1 se encuentran FUERA del rango establecido por la normativa legal vigente al momento de la publicación del llamado. La empresa HA CONTESTADO en tiempo y forma, remitiendo el Desglose de Precios con la justificación correspondiente; como se observa a continuación:

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Emilia Rodriguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Reg 4361

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Abog. Fátima Milagros Martínez Desgouges
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

00000216

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.

ESTRUCTURA DE COSTOS: ITEM 01 MESA QUIRÚRGICA MÓVIL ELECTROHIDRÁULICA PARA CIRUGÍA GENERAL Y TORÁCICA

Precio unitario ofertado	304.000.000
Costo de producción: gastos de importación+arancel aduanero	270.000.000
Gastos administrativos: salariodel personal+carga social	5.889.064
Gastos de distribución y/o comercialización: fletes, papeleria	1.900.000
Otros gastos: gastos operativos de la empresa	4.276.956
Impuestos	1.993.980
Ganancia	19.940.000

sempro
Servicio Electromédico Profesional S.A.
Ing. Luis Acha Feltes

Habiendo recibido el desglose de precios ofertados por debajo del referencial, los miembros del comité representantes de INERAM, analizamos los componentes y entendemos que los precios deben ser aceptados por ser moderados y adecuados a la situación del mercado sin haber desviaciones excesivas sobre los presupuestos remitidos que constan dentro del expediente y, en consecuencia, debe seguir el análisis correspondiente a la eventual sugerencia de adjudicación

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:

No se aplica, atendiendo a que no se cotizan bienes de origen nacional.

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

- ✓ Mediante Nota DOC N° 636/2020 solicitó a SEMPRO S.A. las siguientes documentaciones:
  - Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente. (R.U.C.)
  - Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la normativa
  - En referencia al Monto total de la Oferta, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Abog. Cynthia R. Estigarribia R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Lic. Emilia Rodriguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

00000215
-3-

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Auditoría Interna y Finanzas
MSP y BS

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INERAM Prof. Dr. Juan Max Boettner

Reg 4361
Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

El fundamento de lo solicitado de basa en que, al momento de verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:
ÍTEM 01 "Mesa quirúrgica móvil electrohidráulica para cirugía general y torácica": se observa una diferencia del -41% por debajo del precio referencial.

La firma remite las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, por tal motivo continua en evaluación ante una eventual adjudicación.

7. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	SEMPRO S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
a) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE (Folio 4)
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE (Folio 5)
1. Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
2. Documentos legales.	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (s/ SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE (según Nota)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (s/ SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (s/ SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (Folio 12)
Patente municipal vigente.	CUMPLE (Folio 13)
3. Oferentes en Consorcio.	N/A
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Especificaciones Técnicas.	CUMPLE (Folio 27-29)
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los equipos. Se aceptará en idioma diferente al castellano con la correspondiente traducción al español.	CUMPLE (Folio 33-56)
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE (Folio 23)

Lic. Emilia Rodríguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Abog. Cynthia R. Gonzalo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Felipe González Avila
Reg. 4 - Dpto. Gral.
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

00000214

5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Deberá demostrar la capacidad de haber proveído en forma satisfactoria mediante copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en EQUIPOS MEDICOS, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 40% como mínimo del monto ofertado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE (Folio 57-61)
2. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE (Folio 14)
3. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	CUMPLE (Folio 14)
4. Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE (Folio 62-66)
5. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE (Folio 17)
6. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE (Folio 16)
7. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE (Folio 15)
8. Declaración Jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegara las ordenes de compras	CUMPLE (Folio 14)
9. Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.	CUMPLE (Folio 14)
10. Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE (Folio 24-26)
11. El oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los Limites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falta de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos o debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE (Folio 14)
12. Documento que acredite que el bien cumple con las especificaciones técnicas catálogos y/o folletos de los bienes ofertados en español.	CUMPLE (Folio 27)
13. Habilitación Vigente como importador de dispositivos médicos emitido por la dirección de control de profesiones y establecimientos de Salud, del MSPBS vigente o certificado de autorización como empresa importadora /exportadora de equipos biomédicos emitido por la ARRN – Autoridad Regulatoria Radiológica y Nuclear.-	CUMPLE (Folio 19)
14. Certificados que acrediten contar con personal técnico capacitado y habilitado por el fabricante a realizar servicio técnico a la marca de los equipos ofertados (en el caso de equipos médicos).	CUMPLE (Folio 18)
15. Catálogo Técnico del equipo ofertado.	CUMPLE (Folio 33-56)
16. Certificación emitida por el fabricante o representante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado.	CUMPLE (Folio 24)
17. Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	CUMPLE (Folio 14)

Lic. Emilia Rodríguez
Inst. y Área Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Abog. Cynthia P. Caballero R.
Asesora Jurídica
DGAF

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

Dra. Claudia Fretes
Encargada
Dirección de Gestión Logística
DGGIES- MSP y BS

INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

18. Presentación como mínimo de 3 certificados o actas de recepción final de quipos biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio en la provisión de equipos biomédicos expedido por instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 3 años dicho documento deberá estar debidamente firmado y sellado por el responsable que lo emitió	CUMPLE (Folio 20)
19. Planilla de Datos garantizados	CUMPLE (Folio 23)
20. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	N/A
21. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la normativa.	CUMPLE (s/ Nota)

8. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; el análisis es remitido al Comité mediante DICTAMEN FINANCIERO A.T. / D.O.C. N° 77/2020, elaborado por la Lic. Anicia Romero, del cual se desprende cuanto sigue:-

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

EMPRESA N° 01 SEMPRO S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.578.971.028 / 12.450.833	528,40	7.187.947.348 / 8.243.327	871,97	10.987.344.522 / 290.420.933	37,83	479,40	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.450.833 / 7.204.989.909	0,00	8.243.327 / 7.837.417.754	0,00	290.420.933 / 11.639.912.626	0,02	0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	558.654.393 / 1.000.000.000	0,56	560.160.316 / 1.000.000.000	0,56	3.273.048.811 / 1.000.000.000	3,27	1,46	CUMPLE

Se observa que la oferta más baja cumple con la Capacidad Financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica*, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Lic. Emilia Rodríguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Fátima Milagros Martínez Céspedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

00000212

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	40% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
SEMPRO S.A.	304.000.000	121.600.000	415.000.000	CUMPLE

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ALBATROS S.A.C.I.	SEMPRO S.A.
			CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Mesa quirurgica movil electrohidraulica para cirugia general y toracica	Mesa de Operaciones móvil electrohidráulico para cirugía general y toracica Mesa quirurgica radiotransparente de operaciones movil comandado por sistema de control remoto, electrohidraulica, para aplicaciones en cirugía general, y cirugía torácica. Peso de carga de la mesa: 250kg / o más, adecuada para cirugía general y torácica. La carga máxima incluye el peso del paciente y los accesorios utilizados. Carga total Mínima de Peso: 250 Kg. o más. Movimientos de la mesa: electrohidraulicos, para garantizar mayor precisión y confort en la configuración de las posiciones. Control remoto de todos los movimientos con cable y/o inhalambrico. Ante falla del control remoto inalámbrico, todos los movimientos se podrán realizar través de un panel de mando auxiliar en la columna de la mesa. Sistema de frenado accionado eléctricamente y/o en forma manual, a través del control remoto. Para frenar, la mesa desciende y se apoya en su base. Y para retirar el freno y mover, la mesa se eleva de su base y se apoya sobre sus ruedas. Secciones de la mesa: cinco (05), o mayor cantidad. Longitud de la mesa: 2000 mm, o mayor (incluyendo cabecera y piernera) Ancho de la mesa (excluyendo rieles): 540 mm±10mm. Altura mínima: Con movimiento eléctrico, 600mm o mayor. Altura máxima: Con movimiento eléctrico, 950mm o mayor. Superficie radiotransparente en toda su extensión. Movimientos controlados electrohidraulicamente: ajuste altura arriba/abajo, Trendelenburg/Trendelenburg inverso, inclinación lateral izquierda/derecha, plaka de cabeza arriba/abajo, pierrera (arriba/abajo), placa intermedia arriba/abajo, movimiento longitudinal. Movimientos manuales, placa de cabeza arriba/abajo, placa de pierrera arriba/abajo, movimiento lateral de piernera 90º Desplazamiento longitudinal eléctrico de -150mm a +155mm o mejor rango. La mesa deberá funcionar automáticamente en: Orientación Normal o Orientación Inversa, orientación seleccionada a través del Control remoto. Una vez seleccionada la orientación, todos los movimientos deben funcionar de acuerdo a la misma. Cabecera desmontable completamente. Movimiento de cabecera arriba y abajo. Piernaras divididas y desmontables independientemente y completamente. Placa de elongación para prolongación de la cabecera o la piernera Grado de protección Clase de protección contra descargas eléctricas : clase II, según IEC 60601-1	Si cumple	Si Cumple

00000211

Lic. Emilia Rodríguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Abog. Fátima Miguelina Martínez Cáceres
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

Abog. Cynthia R. Crystal Lara
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Mantenimiento
Dirección de Gestión de Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ALBATROS S.A.C.I.	SEMPRO S.A.
			CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
		Grado de protección contra descargas eléctricas: Tipo B, según IEC 60601-1 Protección contra chorros de agua: IP X4 (protección contra penetración de líquidos) o mejor **Colchones** Tipo del Colchón: de varias capas, dividido en secciones, separados y desmontables individualmente. Colchones originales del fabricante de la mesa, no se aceptarán colchones adaptados de fabricación local Todas las partes del colchón deben ser desmontables lavables y desinfectables. Espesura o Altura de colchones: 50mm. Fijación del colchón: con sistema Velcro para su fijación a la mesa o mejor sistema. Electricamente conductiva según la norma IEC 60601-1 Radiotransparentes Debe impedir la entrada de líquidos. Otras caracteristicas Alimentación eléctrica 220VAC/ 50Hz. Alimentación eléctrica de la bomba electrohidraulica: No debe superar 30VDC. No se aceptarán bombas electrohidráulicas con alimentación 220VAC/50Hz, por seguridad del usuario y del paciente Batería interna de la mesa: para funcionamiento ante falta de energía eléctrica, de todos lo movimientos, con autonomía de una semana como mínimo. Indicación visual del estado de las baterías internas en el panel del control remoto. Monitorización luminosa y acustico del nivel de carga de la bateria Un (01) año de garantía. La garantía debe cubrir, incluyendo mano de obra y repuestos necesarios, para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser substituido por uno nuevo. Un (01) un manual, debe ser originale del fabricante en idioma español Accesorios Generales Todos los accesorios solicitados deben ser originales del fabricante y de la misma marca de la mesa. No se aceptarán accesorios de fabricación local o genéricos de otras marcas. Un (01) Arco de Narcosis con accesorios necesarios para su fijación al riel lateral. Un (01) Portatubos flexible con ajuste continuo. Para diversos diametros de tubos. Debe incluir las accesorios necesarios para su fijación al riel lateral. Una (01) Placa de cabeza con ajuste a través mecanismo de frenado. Ajuste adicional a través de articulación doble. Almohadilla desmontable para facilitar la limpieza. Ángulo de ajuste de +45° a - 90° o mejor rango. Una (01) Placa de elongación o extensión. Con rieles laterales. Radiotransparente. Debe incluir colchoneta y todos los accesorios para su fijación a la mesa, para extensión de la cabecera o piernera. Un (01) Comando electrónico inalámbrico para movimientos de la mesa con bateria interna recargable. Con cargador de bateria y soporte para ser fijado en la pared del quirófano. Un (01) Cojin tipo tunel. Radiotransparente y lavable. Dimensiones: 400mm±10mm x 220mm±10mm x 650mm±10mm Un (01) Soporte lateral con forma ligeramente cóncava y giratoria. Colchoneta extraible. Dimensiones: Ancho	Si cumple	Si cumple.

Lic. Emilia Rodriguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Dr. Wigberto Benitez
Cirugia General
Reg. Prof. N° 2.384

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia [illegible]
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Abog. Fátima [illegible]
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
MSP y BS

80003210

Dr. Angelico González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ALBATROS S.A.C.I.	SEMPRO S.A.
			CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
		x largo: 100mm±10mm x 215mm±10mm. Debe incluir el fijador del soporte lateral, con fijación al riel lateral. El fijador debe permitir ajuste longitudinal y en altura, con giro horizontal. Dos (02) Dispositivos Apoya brazo y de posicionamiento del brazo, compuesto por fijador orientable y apoya brazo girable, con dos (02) correas para sujeción. Longitud del apoya brazo: 450mm±10mm. Fijador integrado giratorio, con ajustes individuales de: longitud y altura. Debe incluir todos los accesorios para su fijación al riel lateral de la mesa. Un (01) Soporte glúteo corsal. Dimensiones: Ancho x largo: 120mm±10mm x 170mm±10mm. Debe incluir el fijador del soporte lateral, con fijación al riel lateral. los soportes deben ser lavables. El fijador debe permitir ajuste longitudinal y en altura, con giro horizontal. Todos los accesorios solicitados deben ser originales y de la misma marca del fabricante y correspondiente al modelo ofertado (no genéricos).	Si cumple	Si cumple

Lic. Emilia Rodriguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Dr. Reinaldo González Avila
Director
INERAM "Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Cynthia R. Castillo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
00000209

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Fue verificada la primera mejor oferta, según consta en el punto 5 del presente informe.

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto numeral 6 del informe principal, venimos a manifestar nuestra disidencia con lo recomendado en el informe principal, por los motivos que pasamos a exponer; principalmente somos los responsables de todas las intervenciones quirúrgicas realizas en el Instituto Juan Max Boettner – INERAM, atendiendo a la situación actual de la Mesa Quirúrgica que tenemos en el servicio, hemos solicitado la compra de un nuevo equipo para poder brindar todas las garantías de un procedimiento o intervención quirúrgica; al respecto se ha realizado la construcción del Precio referencial con errores que como miembros de comité y analizando los antecedentes podemos decir; se ha tenido en cuenta dos presupuestos que fueron obtenidos en Octubre del Año 2019 (330.000.000+450.000.000), a este parámetro se ha sumado el precio adjudicado en un proceso anterior (500.000.000) y al resultado de todas estas sumas, se ha aumentado un 20% (85.333.333), lo cual se considera como un error teniendo en cuenta que la legislación entonces vigente no contemplaba dicho calculo, así tenemos que de haber realizado la construcción del precio referencial de manera correcta ((Presupuesto 1+Presupuesto 2+ID adjudicado)/3), se hubiese tenido un precio referencial de 426.666.667; con lo cual el % de variación hubiese resultado solo en 29% quedando dentro de los parámetros establecido en la norma para la cual regia en el presente llamado. Es aún más conveniente destacar que en el actual proceso se estaría realizando una ahorro a esta cartera de estado teniendo en cuenta que incluso los precios obtenidos en el proceso son menores a los Presupuestos remitidos por casas comerciales en octubre de 2019; por estas razones asentamos nuestra disidencia con respecto a la declaración Desierta y solicitamos respetuosamente a la Máxima Autoridad Institucional que de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del PBC y en el Art. 63° - Método de Evaluación del Decreto 2992 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", adjudicar a:

SEMPRO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	42295108-001	MESA QUIRÚRGICA	MAQUET	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	304.000.000	304.000.000
									304.000.000

MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: GUARANIES Trescientos Cuatro Millones.---

Con lo que se dio por terminado el documento y este Informe Complementario y de Disidencia es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

EN FECHA 10 DE JULIO FINALIZA NUESTRO INFORME.

Lic. Emilia Rodriguez
Inst. y Area Quirúrgica
RP N° 115
CIRUGIA INERAM

Dr. Wigberto Benítez
Cirugía General
Reg. Prof. N° 2.384

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Ce[illegible] de Monitoreo
Direcc[illegible] de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Dr. Felipe González Avila
Director
INERAM - Prof. Dr. Juan Max Boettner

Por la presente las abogadas Fatima Martinez y Cynthia Cristaldo dejamos asentado nuestro voto en disidencia - 10 - respecto a éste informe complementario; y nos mantenemos en la Recomendación de Declaración Desierta del presente Llamado, según consta en el Informe de Evaluación de fecha 19/06/2020

Abog. Fátima Milagros Martinez Cespedes
Asesora Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

00000208